



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiroka: Ore nako temimocimby romohetajá, romohetajá, romohetajá ha ngueinguatáva umi mba'e ikatáva ojehechauka Paraguáipe, orientáva ha mayma tetáygua rryhupápe.

RESOLUCIÓN Nº 133 /2018

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".-

Asunción, 08 de febrero de 2018

VISTO: La Ley N°: 1.388 /1.998 "Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, con rango Ministerial" y;

La Ley N° 2.828/2.005 "Del Turismo" y su Reglamentación mediante Decreto N° 8.111/2.006.

El Decreto N° 1.566/2.009 "Por la cual se deja sin efecto el Decreto N° 8.327 del 14 de Abril de 2.000 y se faculta a la Ministra – Secretaria Ejecutiva, aprobar por Resolución la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría Nacional de Turismo".

El Decreto N° 4.774 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554 del 05 de Enero de 2.016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.016", El Decreto N° 6.715/2017 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4.774/16, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554, DEL 05 DE ENERO DE 2.016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"; vigente para el Ejercicio 2.017. ----

Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". ----

El Decreto N° 962 de fecha 27 de Noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", que aprueba y adopta el MECIP. ----

El Decreto N° 10.144/14 "Por la cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República". ----

El Decreto N° 1.840 del 1° de julio de 2.014 "Por el cual se declara de interés nacional la aplicación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación TICs en la gestión pública y se ordena la implementación de las unidades especializadas TICs en las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo".



Paraguay

Vision: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembiroka: 2018-pe, Paraguái ojehechauka hane tetá ha tetá ambueire, ha'oha petet tetáva ikatáva a'ekynte ojehechauka mba'eponáta

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbopy; (595 21) 441-530 -
info:senatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Stella Jaramil
Della Barral de Rojas, Directora
Control Interno
Secretaría Nacional de Turismo



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Temboipota: Ore niko teminoiteby romohetaká, romohetaká, romohetape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehechaúky Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetápygua ryryrupape.

RESOLUCIÓN N° 133 /2018

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".-

El Memorando de la Asesoría de la Dirección de Control Interno N° 03/2.018, por la cual se presenta la propuesta de actualización del Organigrama diseñado en base a los cambios realizados hasta la fecha y siguiendo la línea de las Resoluciones vigentes de la Secretaría Nacional Turismo y que son: Resolución N° 551/15 del 30 de junio 2015, Resolución N° 145/15 del 23 de febrero de 2.015, Resolución N° 415/15 del 13 de mayo de 2.015, Resolución N° 505/15 del 09 de junio de 2.015, Resolución N° 1.205/15 del 17 de diciembre de 2.015, Resolución N° 87/16 del 29 de enero de 2.016, Resolución N° 88/16 del 29 de enero de 2.016 y Resolución N° 97/16 del 01 de febrero de 2.016, Resolución N° 340/2.016, de fecha 31 de marzo de 2.016, Resolución N° 1.308/17, de fecha 29 de setiembre 2.017, Resolución N° 74/2.018, de fecha 25 de Enero 2.018. -----

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vigentes las Resoluciones emitidas por la Secretaría Nacional de Turismo, que se individualizan como: Resolución N° 551/15 del 30 de junio 2015, Resolución N° 145/15 del 23 de febrero de 2.015, Resolución N° 415/15 del 13 de mayo de 2.015, Resolución N° 505/15 del 09 de junio de 2.015, Resolución N° 1.205/15 del 17 de diciembre de 2.015, Resolución N° 87/16 del 29 de enero de 2.016, Resolución N° 88/16 del 29 de enero de 2.016 y Resolución N° 97/16 del 01 de febrero de 2.016, Resolución N° 340/2.016, de fecha 31 de marzo de 2.016, Resolución N° 1.308/17, de fecha 29 de setiembre 2.017, Resolución N° 74/2.018, de fecha 25 de Enero 2.018, se requiere la adaptación de las mismas, en una sola Resolución, para su mejor comprensión, en función a los estándares exigidos por el MECIP sobre conducción política, estratégica, misional y de apoyo. -----

Que, la adaptación del organigrama de la Secretaría Nacional de Turismo se ajusta a lo establecido en la Constitución Nacional del Paraguay, en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, en la Ley N° 1.388/1.998 "Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, con rango Ministerial", en la Ley N° 2.828/2.005 "Del Turismo" y su Reglamentación mediante Decreto N° 8.111/2.006, en el Decreto N° 1.566/2.009 "Por la cual se deja sin efecto el Decreto N° 8.327 del 14 de Abril de 2.000 y se faculta a la Ministra – Secretaria Ejecutiva aprobar por Resolución la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría Nacional de Turismo", en el Decreto N° 20.132/2.003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado", en la Ley N° 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su

ES COPIA

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Temboipota: 2018-pe, Paraguái ojehecháta ñame retá ña tetá ambure, ha'ña petel tenda ikatáva akjinte ohechaúky mba'epoíta

Palma 468 haimeto 14 de Mayo, Paraguay - Parapyby: (595 21) 441-330 -

informatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Arq. Stella Bernil de Rojas, Directora
Control Interno
Secretaría Nacional de Turismo



Paraguay



TETÁPY
JEHECHAUKA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiyotá: Ore uky temimoiny romohesaká, romoheraipá, romohape ha ngueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehechauka Paraguái, ovisitáva ha mayna tetáygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 133 /2018

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".- Decreto Reglamentario N°: 4.774/2.016 "Que Reglamenta la Ley 5.554 del 05 de Enero de 2.016", El Decreto N° 6.715/2017 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4.774/16, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554, DEL 05 DE ENERO DE 2.016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"; vigente para el Ejercicio 2.017. "Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", y en otras normativas vigentes y concordantes con la materia objeto de Resolución.-----

Que por Dictamen N° 58 /18 del 02 de Febrero de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expidió favorablemente en lo propuesto por la Dirección de Control Interno.-----

Que, es atribución de la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva, la organización y funcionamiento de las distintas dependencias de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), a fin de obtener la mayor eficacia en el desempeño de la misma.-----

POR TANTO; en usos de sus atribuciones; -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Artículo 1°- DISPONER LA ACTUALIZACION, del Organigrama Institucional de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, conforme al **Anexo I** de la presente Resolución y que se detalla a continuación:-----

I. Nivel de Conducción Política:

A. Ministra/o Secretaria/o Ejecutivo/a.

a.1 Consejo Nacional de Turismo.

a.2 Secretaria Privada.

Arq. Stella María de Rojas, División
Control Interno
Secretaría Nacional de Turismo



ES COPIA

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembiyotá: 2018-pe, Paraguái ojehucháta hane nitá ha tetá ambue, ha'eba yetel tenda ikatáva algente ojehechauka mba'epocita

Palma 468 kilometre 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: (595 21) 441-530 -
info@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembojota: Ove mby tembojoty rombehaakã, romberakua, rombohapy ha ngueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehechaakã Paraguái-pe, ovariáva ha wayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 133 /2018

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".-

a.3 Secretaría General:

a.3.1 Departamento de Mesa de Entrada.

a.3.2 Departamento de Archivo.

b. Control Interno:

b.1 MECIP.

b.2 Sistema de Calidad.

b.3 Asesoría.

c. Transparencia y Anticorrupción.

d. Auditoría:

d.1 Auditoría de Gestión.

d.2 Auditoría Financiera.

e. Gabinete:

e.1 Protocolo.

e.2 R.R.P.P.

e.3 Asesoría Económica.

e.4 Asesoría Técnica.

f. Asesoría Legal.

g. Asesoría Técnica de Comunicación.

II. Unidades Orgánicas Estratégicas:

A. Dirección General de Gestión Turística.

a.1 Coordinación General del Programa Nacional de Turismo (PRONATUR).

a.1.1 Planificación y Monitoreo.

a.1.2 Gestión Ambiental y Social.

a.1.3 Asistencia Administrativa.

a.1.4 Asesoría en Adquisiciones y Contrataciones.

a.1.5 Coordinación Componente I.

a.1.6 Coordinación Componente II.

a.1.7 Coordinación Administración y Finanzas.

a.1.8 Coordinación Adquisiciones y Contrataciones.

Arq. Stella Barral de Rojas, Directora
Control Interno
Secretaría Nacional de Turismo





Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanos en general.

Tembopyta: Ore nky temimotiby romohesajá, romohetajá, romohopá ha nguroguatáva umi mba'e ikatáva ojhechauká Paraguái, ocatáva ha mayma tetáygua rybupápe.

RESOLUCIÓN Nº 133 /2018

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".-

- a.1.3 Regional de Pedro Juan Caballero.
- a.1.4 Regional de Ciudad del Este.
- a.1.5 Regional de Villarrica.

a.2 Dirección de Marketing Turístico.

- a.2.1 Departamento de Eventos Turísticos.
- a.2.2 Departamento de Informaciones Turísticas.
- a.2.3 Departamento de Publicidad y Propaganda.

a.3 Dirección de Prestaciones Turísticas.

- a.3.1 Departamento de Generación de Productos Turísticos.
- a.3.2 Departamento de Desarrollo de Productos Turísticos.
- a.3.3 Departamento de Preservación de Productos Turísticos y Obras.

a.4 Dirección de Patrimonio.

- a.4.1 Coordinación de Patrimonio de las Misiones Jesuíticas.
 - a.4.1.1 Misión Jesuítica Guaraní La Santísima Trinidad del Paraná.
 - a.4.1.2 Misión Jesuítica Guaraní Jesús de Tavarangüe.
 - a.4.1.3 Misión Jesuítica Guaraní San Cosme y San Damián.

a.4.2 Departamento de Patrimonio Turísticos Específicos.

IV. Unidades Orgánicas Administrativos o de Apoyo.

A. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

a. Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación

- a.1 Departamento de Asuntos Jurídicos Externos
- a.2 Departamento de Sugerencias y Reclamos

b. Asesoría de Gestión Administrativa

c. Departamento de Asuntos Jurídicos Internos

d. Departamento de Convenios.

Arq. Stella Barral de Rojas, Directora
Control Interno
Secretaría Nacional de Turismo



COPIA

Stella Barral de Rojas

Stella Barral de Rojas

Stella Barral de Rojas

Misión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembopyta: 2018-pe, Paraguái ojhechaita ñane retá ha tetá ambuere, ha'cha petei tenda ikatáva akýnye ohechauka mba'eporaita

Palma 468 haimité 14 de Mayo, Paraguay - Pumbopy: (595 21) 441-530 -
info@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembojota: Ore niko temimolnóy romohesaká, romohetakuá, rombohape ha nguenyguatáva ami mba'e ikatáva ojehechauka Paraguái, ovaítáva ha mayma tetáygua arybohápe.

RESOLUCIÓN N° 133/2018

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".-

B. Dirección General Administrativa y Financiera.

- b.1 Secretaría.
- b.2 Coordinación de Gabinete Técnico.
- b.3 Unidad de Control Previo

c. Dirección de Finanzas.

- c.1 Departamento de Presupuesto.
- c.2 Departamento de Contabilidad.
- c.3 Departamento de Tesorería.
- c.4 Departamento de Rendición de Cuentas.
- c.5 Departamento de Patrimonio.
- c.6 Departamento de Liquidación de Viáticos.

d. Dirección de Administración.

- d.1 Departamento de Logística.
- d.2 Departamento de Transporte.
- d.3 Departamento de Suministro.
- d.4 Departamento de Ejecución de Contratos.

C. Dirección de Adquisiciones (U.O.C.).

- c.1 Departamento de Programación y Control.
- c.2 Departamento de Licitaciones.
- c.3 Departamento de Adjudicaciones y Contratos.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----

Marcela Bacigalupe

Arq. Stella Barañel de Rojas, Directora
Control Interno
Secretaría Nacional de Turismo



MARCELA BACIGALUPO

MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA. -

ES COPIA

Arq. Lorena...
Secretaría...
Dirección...